

Certificado nº 31/2022/53535/0/0 Spto. nº2

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE SEGURO

D. José Luis López Martínez en nombre y representación de ASEFA, S.A. Seguros y Reaseguros (Unipersonal), con domicilio en Madrid, Avda. de Manoteras, nº 32 y NIF A-08171605, según poder de fecha del 18/06/2009 otorgado ante el notario de Madrid D. Fco. Javier Pérez de Camino Palacios, bajo el número 1.367 de orden de su protocolo:

CERTIFICA:

Que la entidad **NORFOREST, S.L.** tiene concertada la póliza de **Seguro Decenal de Daños LOE nº 31/2022/53535/0/0**

1. Relativas a la identificación y descripción de la edificación:

- a) Descripción obra: Edificio para 70 viviendas con 7 plantas sobre rasante y 2 sótanos. Residencial Las Terrazas del Prado (Fase I de un total de 137 viviendas).
- b) Situación: Parcela 18 de Villa del Prado, C/ Monasterio de San Esteban de Gormaz, del 2 al 20, VALLADOLID.
- c) Referencia catastral: Se carece de ella.
- d) Inscripción Registral: Se carece de ella.

2. Relativas al seguro:

- a) Seguro de daños con carácter obligatorio que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c, y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre.
- b) Extracto de Garantías cubiertas, conforme a las condiciones, cláusulas y límites establecidos en la citada póliza.

b.1) **Garantía básica – Daños estructurales** (según lo establecido en el Art. 19.1.c. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación). **INCLUIDO**

b.2) Garantías Optativas:

b.2.1)	Gastos de demolición y desescombro.....	INCLUIDO
b.2.2)	Resis. mecánica y estabilidad de fachadas no portantes.....	EXCLUIDO
b.2.3)	Impermeabilización de cubiertas.....	EXCLUIDO
b.2.4)	Impermeabilización de fachadas.....	EXCLUIDO
b.2.5)	Instalaciones.....	EXCLUIDO
b.2.6)	Obra secundaria.....	EXCLUIDO
b.2.7)	Impermeabilización cubiertas y fachadas.....	EXCLUIDO
b.2.8)	Imp. cubiertas y fachadas, obra secundaria e instalaciones.....	EXCLUIDO
b.2.9)	Habitabilidad.....	EXCLUIDO
b.2.10)	Gastos de realojo.....	EXCLUIDO
b.2.11)	Pérdida de alquileres.....	EXCLUIDO
b.2.12)	Daños causados a los Bienes preexistentes.....	EXCLUIDO
b.2.13)	Renuncia a recurso contratista principal.....	EXCLUIDO
b.2.14)	Renuncia a recurso proyectista.....	EXCLUIDO
b.2.15)	Renuncia a recurso D.F.: Director de la obra.....	EXCLUIDO
b.2.16)	Renuncia recurso D.F.: Dir. Ejecu. Obra.....	EXCLUIDO
b.2.17)	Revalorización automática de las sumas aseguradas y franquicias.....	INCLUIDO

Certificado nº 31/2022/53535/0/0 Spto. nº2

c) **Capital asegurado (*): 15.001.694,74 €**

(*) Incluye los conceptos de: Presupuesto de Ejecución Material, Beneficio Industrial, Gastos Generales, IVA, Honorarios Proyecto y Dirección Facultativa, Otros honorarios Técnicos (control, ingeniería, geotécnico,...), Licencias y Tasas e IVA.

d) **Plazo de vigencia:**

El período de cobertura para la Garantía básica - Daños estructurales, Gastos de demolición y desescombro, Revalorización es de 10 años, tomando efecto el día **07/07/2023 (fecha del acta de recepción de la obra)** hasta el día **06/07/2033**.

e) **Importe y forma de pago de la prima:**

- La prima total asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (32.448,68 €)**.

- Se hace expresamente constar que por mutuo acuerdo entre el Tomador y el Asegurador, no se ha establecido en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.

Dicha prima ha sido pagada con anterioridad a la entrada en vigor de la Garantía (fecha de recepción de la obra).

f) **Franquicia convenida:** Quedan establecidas las franquicias a continuación indicadas, a deducir del importe de cada siniestro indemnizable.

Garantía Obligatoria:

"Garantía básica - Daños estructurales" **6.000,00 €**

g) **Tomador del seguro:** NORFOREST, S.L.

h) **Asegurado:** Promotor y los sucesivos adquirientes del edificio o de parte del mismo.

3. Relativas a la entidad aseguradora:

a) ASEFA, S.A. Seguros y Reaseguros (Unipersonal) con NIF: A-08171605, constituida por tiempo indefinido, con fecha 27 de abril de 1951, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Sabadell D. Jesús Led Lajusticia, bajo el núm. 630 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo: 27.987; Folio: 166; Sección: 8; Hoja: M-504399 con fecha 27 de julio de 2010.

b) Que la presente entidad, figura inscrita en el Registro Administrativo de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la clave administrativa C-0715 por Orden ministerial de 25 de octubre de 1951, estando autorizada para operar entre otros, en el ramo de otros daños a los bienes, (donde se incluye el Seguro Decenal de Daños).

4. Intervinientes:

A título informativo, se indican a continuación los principales intervinientes en la construcción:

- **Proyectista:**
 - IGNACIO PAREDES PEÑA.
 - JESUS PAREDES PEÑA.
 - JUAN CARLOS RIVAS SAN JOSE.
 - MIGUEL PAREDES PEÑA.
- **Dirección Facultativa**
 - IGNACIO PAREDES PEÑA (Director de la Obra).
 - JESUS PAREDES PEÑA (Director de la Obra).
 - JUAN CARLOS RIVAS SAN JOSE (Director de la Obra).
 - MIGUEL PAREDES PEÑA (Director de la Obra).



Certificado nº 31/2022/53535/0/0 Spto. nº2

- Contratista Principal:
- Estudio Geotécnico:

JOSE LUIS MUÑOZ VICENTE (Director de la Ejecución de la Obra).
FERROVIAL CONSERVACION, S.A.
GMC INGENIERIA.

5. Organismo de Control Técnico:
ECA-BUREAU VERITAS

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Madrid, a 12 de Julio de 2023.

ASEFA, S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS (UNIPERSONAL)
P.P.
José Luis López Martínez

DILIGENCIA DE LEGITIMACION DE FIRMA

YO, DON LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE y TESTIMONIO: Que considero legitima la firma que antecede de **Don José Luis López Martínez**, Provisto de D.N.I. número 51.371.535-T. con facultades suficientes para el mismo, en virtud de poder autorizado por el Notario de Madrid, Don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, con el número 1.367 de protocolo del año 2.009, por ser similar a otra legitimada ya por mí, estampada en el documento que tengo a la vista., cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuándose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, o sea que la misma solo se refiere a la legitimación de firma y no a su contenido y que se encuentra extendido en dos folios de papel común sobre el que extendiendo esta diligencia.

Queda incorporado en mi Libro Indicador con el asiento nº 0779

En Madrid, a trece de julio de dos mil veintitrés.



A072460822

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary stamp and the identification number.